

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N°0322

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO - ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL-LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA 10 DE OCTUBRE DE 2025

HORA DE PRESENTACIÓN:

HASTA LAS 5:00 PM

Adjuntar:

- Propuesta económica
- Ficha ruc
- Declaraciones Firmadas
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona Jurídica adjuntar vigencia poder.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000322

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001107

N° E/M : 00322

Señores R.U.C. :

Dirección:

Teléfono Fax

Email: Fecha: Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE MOBILIARIO - EQUIPO DE PLANIFICACION

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	746437450011	ESCRITORIO DE MELAMINA MARCA:		
1	UNIDAD	746440330001	ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA MARCA:		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Descripción del item

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN **EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación y finalidad pública de la contratación.

Adquisición de 01 Escritorios de Oficina Ejecutivo para la oficina de planeamiento del Área de Gestión Institucional UGEL - LA CONVENCION

2. Objetivo de la contratación.

El objeto del presente proceso de selección es la adquisición, entrega e instalación de 01 escritorio de oficina ejecutivo, destinado a dotar de mobiliario ergonómico y funcional a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UGEL La Convención o las que haga sus veces en el marco de la implementación del MOP, con la finalidad de optimizar las condiciones de trabajo del personal y mejorar la prestación del servicio educativo, en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Finalidad pública.

La presente adquisición busca implementar 01 Escritorio de Oficina Ejecutivo para la oficina de planeamiento del Área de Gestión Institucional o las que haga sus veces en el marco de la implementación del MOP, con la finalidad de brindar comodidad, funcionalidad y ergonomía a los colaboradores del área mencionada, mejorando así las condiciones de trabajo y la productividad.

4. Características del bien a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	ESCRITORIO DE MELAMINA PARA OFICINA	UNIDAD	ESCRITORIO DE MELAMINA PARA OFICINA, COLOR CAOBA.	01

5. Especificaciones técnicas

✓ Modelo : escritorio de melamina para oficina

Material : melamina gruesa resistente de (1.8 - 2.4 mm)

✓ Color : caoba

Altura : 61 - 73 cm aprox. Ancho : 55 - 60 cm aprox. Largo : 135 - 140 cm aprox.

Cajones : 04 (02 cajones de la parte superior uno de ellos se ubica en la

izquierda y el otro en la derecha, ambas tendrán llave y 02 cajones que se ubicaran en la izquierda en la parte inferior sin llave, todos los cajones deben contar con la siguiente medida: (Altura (20-24

cm), ancho (40 – 45 cm) y de largo (35 – 40cm)).

Compartimento : 01 compartimento en la parte inferior del cajón superior de la

derecha, debe tener puerta y llave, con las siguiente medidas:

(altura (45 - 48 cm), ancho (40-45cm) y de largo (35-40 cm)). Material : melamina gruesa resistente de (1.8 – 2.4 mm)

Instalación : si

Corredera : telescópica push open

Acabado : papel

Tirador : 05 tiradores de metal color negro o plomo

Garantía : 1 año



DEET = 18

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN





6. Requisitos mínimos del proveedor.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Conside die	CAPACIDAD LEGAL.
Capacidad legal	 Ficha RUC o consulta RUC.
	Constancia RNP.

7. Condiciones de los bienes a contratar

7.1 Lugar y plazo de entrega de la prestación

7.1.1 Lugar de entrega

Almacén central de la UGEL la Convención –Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.





7.1.2 Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (10) DIEZ días calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

7.1.3 Verificación de conformidad de los bienes

La verificación de las especificaciones técnicas debe realizarse el responsable de almacén y el área usuaria

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1 Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.

8.2 Conformidad de los bienes

La recepción será otorgada por la oficina el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

8.3 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica. PECOSA.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

8.4 Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.





8.5 Sistema De Contrataciones

Suma Alzada

8.6 Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad	Diaria	0.10 x monto vigente	
=		F x plazo vigente en días	

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general,
 Consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 b.2) Para obras: F = 0.15

8.7 Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9. Confidencialidad

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

10. Responsabilidad Del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





11. Resolución Contractual

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

12. Obligación Anticorrupción

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación y finalidad pública de la contratación.

Adquisición de 01 mueble de oficina gabinete de archivos con puertas para la oficina de planeamiento del Área de Gestión Institucional UGEL - LA CONVENCION

2. Objetivo de la contratación.

El objeto del presente proceso de selección es la adquisición, entrega e instalación de 01 escritorio de oficina ejecutivo, destinado a dotar de mobiliario ergonómico y funcional a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UGEL La Convención o las que haga sus veces en el marco de la implementación del MOP, con la finalidad de optimizar las condiciones de trabajo del personal y mejorar la prestación del servicio educativo, en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalidad pública.

La presente adquisición busca implementar 01 Escritorio de Oficina Ejecutivo para la oficina de planeamiento del Área de Gestión Institucional o las que haga sus veces en el marco de la implementación del MOP, con la finalidad de brindar comodidad, funcionalidad y ergonomía a los colaboradores del área mencionada, mejorando así las condiciones de trabajo y la productividad.

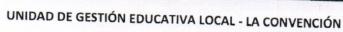
4. Características del bien a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	mueble de oficina gabinete de archivos con puertas	UNIDAD	mueble de oficina gabinete de archivos con puertas de melamina	01

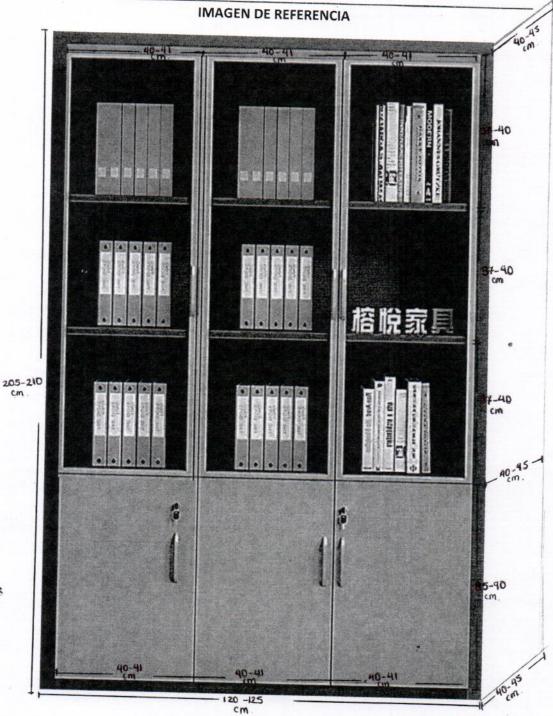
5. Especificaciones técnicas

/	incaciones tech	5000 (H. 1995) (H. 1
	Modelo	: mueble de oficina gabinete de archivos con puertas
V	Material	: melamina gruesa resistente de (1.8 – 2.4 mm)
~	Color	: Caoba
V	Ancho	: 40 - 45 cm aprox.
~	Altura	: 205 - 210 cm aprox.
~	Largo	: 120-125 cm aprox.
~	División	: 02 divisiones verticales que divide el mueble en tres espacios iguales.
V	Niveles	: 04 niveles (03 niveles superiores de igual medida y 01 nivel inferior de mayor altura al de las anteriores).
V	Compartimento	: 12 (09 compartimientos en la parte superior sin llave con las medidas: (altura (37 - 40 cm), largo (40 - 41cm), y el ancho (40 - 45 cm)) y 03 compartimentos en la parte inferior con llave y puerta con las medidas:
1	Puertas	(Altura (85-90 cm), largo (40-41 cm), y el ancho (40 – 45 cm)).
	ruertas	: 03 cajones de la parte inferior con puerta y llave y 09 cajones sin puerta y sin llave.
✓	Tirador	: 03 tiradores de metal para las puertas inferiores de color negro o plomo.
✓	Parte posterior	: Con respaldo cerrado con triplay de 3 mm, del mismo color que el mueble.
V	Instalación	: si
✓	Acabado	: papel
1	Garantía	: 1 año.









6. Requisitos mínimos del proveedor.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
	CAPACIDAD LEGAL.	在美国企业的企业。 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
Capacidad legal	 Ficha RUC o consulta RUC. 	
	 Constancia RNP. 	





7. Condiciones de los bienes a contratar

7.1 Lugar y plazo de entrega de la prestación

7.1.1 Lugar de entrega

Almacén central de la UGEL la Convención –Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.

7.1.2 Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (10) DIEZ días calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

7.1.3 Verificación de conformidad de los bienes

La verificación de las especificaciones técnicas debe realizarse el responsable de almacén y el área usuaria

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1 Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.

8.2 Conformidad de los bienes

La recepción será otorgada por la oficina el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

8.3 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica. PECOSA.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la





conformidad de la prestación efectuada.

 Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

8.4 Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.

8.5 Sistema De Contrataciones

Suma Alzada

8.6 Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad	Diaria	0.10 x monto vigente	
=		F x plazo vigente en días	

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general,
 Consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 b.2) Para obras: F = 0.15

8.7 Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9. Confidencialidad

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.





10. Responsabilidad Del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. Resolución Contractual

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

12. Obligación Anticorrupción

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





QUILLABAMBA,......DE...... DEL......



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Señores:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:
1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL TUO DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.

6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS

5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUO DE LA LEY N 28267 Y SU

REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS

ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Y MODIFICATORIAS.

QUILLABAMBA,.....DE...... DEL.....



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

PACTO DE INTEGRIDAD

Señores:
JNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/OREPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
L. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS J OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES C TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.
3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.
I. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.
5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:
5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.
5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.





DECLARACIÓN JURADA

			QUILLA	ABAMBA,DE	DEL	
Señore	es:					
UNIDA	D DE GESTIÓN ED	UCATIVA LO	CAL LA CONVEN	CIÓN		
Presen	te					
	IDENTIFICADO	CON	DNI	CON	DOMICILIO	EN
	PROVINCIA		, DEPAR	TAMENTO		
	AL AMPARO DE PROCEDIMIENTO			ILOS 41°Y 42° DE 	LA LEY N° 27444-I	LEY DE
	DECLARO BAJO J	URAMENTO.				
	UGEL LA		N DENTRO DEL	CO CON EL PERSOI CUARTO GRADO I	•	
	- NO CLIEN	UTO CONLANI	TECEDENITES DE	NALEC		

- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.





DECLARACIÓN JURADA

		QU	IILLABAIVIBA,	DE	υ	EL
Señores:						
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LO	CAL LA CON\	/ENCIÓN			
Presente						
•	RIBE,				•	•
REPRESENTAN	ΓE LEGAL DE		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		IDEN	ITIFICADO
CON	DNI	.,CON	DOMICILIO)	LEGAL	EN
			DISTRITO	DE		
PROVINCIA		, DEPARTAM	ENTO			••

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.





CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

	QUILLABAMBA,DEDELDEL
Señores:	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN	
Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI	
Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:	
PROVEEDOR	·
R.U.C. N°	·
TELÉFONO N°	·
CCI N°	·
ENTIDAD BANCARIA N° :	
CORREO	·
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi	

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.